EDIFICIO RESIDENCIAL GRADO B

GETARIA 2 TRIPLICADO







Ramón Cortázar, 1916.

Descripción

Edificación que adquiere cierto carácter monumental debido a que se trata de una intervención unitaria en la parte residencial de la manzana. Destaca también por presentar una variedad en la trama de la ciudad con la formación de una pequeña plaza en ángulo que sirve de acceso al Banco y que le aporta significación a su fachada. Su urbanización actual corresponde al proyecto de Elizalde de 1950. Ambas obras, edificio de viviendas y banco, son del arquitecto Ramón Cortázar, pero están realizadas en estilos diferentes. En los últimos años el Banco Guipuzcoano ha sido objeto de una reforma general que exteriormente se muestra a partir de la antigua la cornisa mediante una cobertura de cobre. El proyecto de las viviendas es de 1916 y se finalizan en 1921, ocupando parte del antiguo Hotel du Palais proyectado por Urcola y Eceiza. Sus fachadas son de piedra y su estructura es de hormigón. Constan de planta baja y cinco plantas altas repartidas entre tres casas de esquina y dos entre medianeras, cinco en total, con una o dos viviendas por núcleo de escalera, presentan una gran profundidad y superficie con la ayuda de patios menores intermedios. La manzana destaca por la abundancia de detalles en sus fachadas, dentro de un eclecticismo de influencia francesa profusamente decoradas, pero con calidad en sus materiales. La coronación del edificio recoge toda una suma de elementos ornamentales, entre los que resaltan los revestimientos cerámicos. Parte de los bajos comerciales destaca por sus dimensiones y por la riqueza de sus acabados. El portal presenta una configuración cuidada y una calidad constructiva reseñable.

Régimen de protección específico del Grado B

- 1- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: Las carpinterías.
- 2- Elementos o partes de la fachada permanentes: Elementos de sillería, decoraciones revocadas y revestimientos cerámicos de coronación, revestimientos pétreos de bajos comerciales y portal.
- 3- Restricciones particulares de intervención: Unidad de intervención con Fuenterrabía 01, Getaria 02 y 02 duplicado, y San Marcial 26. Mantenimiento de torres, cúpulas y mansardas originales. Se conservará, sin modificaciones, el portal y todos sus elementos originales.
- 4- Restituciones obligadas: No.